

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

00169

Expediente N° 14.245/08

VISTO la Resolución FI N° 308-CD-2016 mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. José Hugo CERIANI, a partir del 1 de julio de 2016, al cargo de Profesor Asociado Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0759/17, el Ing. CERIANI presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Asociado Regular, a partir del 1 de diciembre de 2016, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que ha tenido intervención en autos el Departamento Personal de la Facultad.

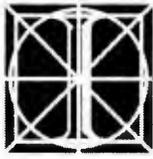
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 37/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de diciembre de 2016- la renuncia definitiva presentada por el Ing. José Hugo CERIANI, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.245/08

Semiexclusiva en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. José Hugo CERIANI los valiosos servicios prestados a esta Facultad, durante su desempeño.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. José Hugo CERIANI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.



RESOLUCIÓN FI **00169 -CD- 2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa